REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 408 /2018

OBJETO: CONTESTAR NOTA DE REPARO DNCP/DNC N° 11201/2018

Asunción, 07 de junio de 2018

Señor
Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Coordinador General de la Dirección de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2018** para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 348980**, con el objeto de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC Nº 11201/2018 de fecha 05 de junio de 2018, en los siguientes términos:

Respecto a las observaciones y/o recomendaciones;
Punto 1.

La Convocante ha diseñado el PBC conforme lo estipulado en la normativa legal vigente y los principios generales que rigen Contrataciones Públicas de acuerdo a las necesidades institucionales que se busca satisfacer.

En cuanto a las consultas, al respecto se manifiesta que los requerimientos de porcentaje y el Certificado ISO 9001 o similar solicitados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral no violan los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley de Contrataciones Públicas y mucho menos el previsto en el inciso b) de "Igualdad y Libre Competencia" atendiendo a que los mismos están establecidos para proteger los intereses de la Institución, otorgando oportunidad a todos aquellos oferentes capaces de satisfacer las necesidades licitadas con la mejor calidad del mercado.

Con relación al porcentaje, esta convocante considera que el requisito establecido en relación al monto de facturación no es limitante y totalmente factible de cumplimiento por potenciales oferentes y responde a la necesidad institucional de contratar con una empresa que se encargue de la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del cableado estructurado para la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el sofisticado sistema informático que utiliza la Justicia Electoral en realización de sus tareas diarias, por tanto constituye una responsabilidad de esta Convocante, custodiar con recelo los bienes institucionales, atendiendo con mayor eficiencia y calidad posible las necesidades emergentes y obstáculos a fin de cumplir con los objetivos trazados por el TSJE.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Respecto a las observaciones y/o recomendaciones;
Punto 2.

Se han realizado los cambios pertinentes a través de la Adenda N° 1, a fin de subsanar dicha observación.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.